



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio Nacional Diversificado

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 001155 del 24 de Agosto de 2000

Confiere a:

Diana Maritza Montañez Garzón

C. C. No. 35.198.716 de Chía (Cund.)

El Título de

Bachiller Técnico Industrial
Especialidad en Dibujo Técnico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media Técnica (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaría



Anotado al Folio No. 015 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 03

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Dado en Chía - Cundinamarca, a 01 de DICIEMBRE

de 2001



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIANA MARITZA MONTAÑEZ GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 35.198.716

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
GESTIÓN EMPRESARIAL**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Chia,
a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

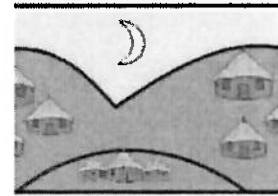
23940579 - 27/12/2016

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951300810624CC35198716C.



RESGUARDO INDIGENA MUYSCA DE
FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA
CHIA – CUNDINAMARCA – COLOMBIA
Acuerdo 315 – 2013 Consejo Directivo “INCODER”
NIT: 900558335-2



LA GOBERNADORA DEL RESGUARDO INDÍGENA MUYSCA DE FONQUETÁ Y CERCA DE PIEDRA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, en uso de facultades legales contenidas en los Mandos Normas y Leyes de fecha 05 de mayo de 2004, y el Acuerdo N° 315 de 12 de noviembre de 2013, proferido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural “INCODER”

Chía, 19 de febrero de 2024.

Señora:

CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA

Secretaria de Desarrollo Social Municipio de Chía

Cordial saludo.

El Resguardo Indígena Muysca Certifica que la señora Diana Maritza Montañez Garzón identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.198.716 expedida en Chía, es el enlace Resguardo Indígena Programa Familias en Acción; y aparece censada y reconocida por el Ministerio del Interior dentro del núcleo familiar 60 - 160, por tanto, pertenece al Resguardo Indígena Muysca de Chía Fonquetá y Cerca de Piedra. Este nombramiento del resguardo indígena se hace de acuerdo a nuestros usos y costumbres a través de una asamblea extraordinaria realizada el día 18 de febrero de 2024 ratificando su nombramiento de la señora Diana Maritza Montañez por el año vigente hasta el 31 de diciembre 2024.

La presente se expide a solicitud de la secretaria de Desarrollo Social, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente

GINA CAROLINA SOCHA FAJARDO
Gobernadora
Celular 3183176768

Resguardo Indígena Muysca de Fonquetá y Cerca de Piedra – Chía
Casa Indígena, Sector La Arenera.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-67-V2 Página 1 de 2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ACCIÓN SOCIAL

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista **DIANA MARITZA MONTAÑEZ GARZÓN**, identificada con C.C:35.198.716, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el contrato CT-512-2021, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: 512-2021
FECHA DEL CONTRATO: 01/06/2021
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL RESGUARDO INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, QUE PERTENECE AL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN".
VALOR EN PESOS: \$13.475.000
VALOR EN SMLLV: 13.28
PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (07) meses
FECHA DE INICIO: 01/06/2021
ADICIONES: NINGUNA
PRORROGAS: NINGUNA
SUSPENSIONES: NINGUNA
CESIONES: NINGUNA
FECHA DE TERMINACION: 31/12/2021
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.
FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Apoyar la verificación de cumplimiento de compromisos de las familias beneficiarias, efectuando el registro y reporte oportuno al programa de acuerdo con los lineamientos establecidos por el
DPS-FIP, a través del Programa Familias en Acción.
2. Recibir, registrar y apoyar el trámite de las novedades, quejas y reclamos, dando respuesta de manera oportuna y eficaz, cuando le corresponda de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa y los términos de la ley 1755 de 2015
3. Apoyar la organización y realización de la respectiva divulgación en medios de comunicación masiva, de la apertura y cierre de procesos que involucren a beneficiarios del Programa Más familias en acción, por medio de la oficina de Prensa
4. Apoyar en el proceso de levantamiento de novedades de suspendidos cuando sea requerido.
5. Apoyar en el proceso de entrega de incentivos monetarios condicionados.
6. Realizar actividades de apoyo en la toma de asistencia de los usuarios del programa Familias en Acción y responder inquietudes específicas del programa en salud, educación, pagos, tarjetas, giros, novedades y demás información que requieran
7. Realizar actividades de apoyo en el proceso de verificación de asistencia a los controles de Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

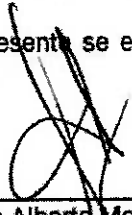
25

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

crecimiento y desarrollo de los menores beneficiarios y en el proceso de verificación y actualización escolar de la población beneficiaria.

8. Realizar actividades de apoyo en el diligenciamiento de formato digital tendiaría requerida por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
9. Brindar apoyo en la toma de asistencia, entrega de consumibles, en los espacios de bienestar comunitario que se realicen.
10. Desarrollar las actividades propias del componente de bienestar comunitario indígena.
11. Realizar actividades de apoyo en el proceso de modificaciones de la información de la familia beneficiaria.
12. Realizar actividades de apoyo en la promoción de la oferta institucional específica en salud y educación para que las familias beneficiarias puedan cumplir con los compromisos adquiridos.
13. Brindar apoyo en las actividades que se deban realizar a fin de dar cumplimiento al plan operativo anual para la vigencia.
14. Desarrollar las actividades que se deban realizar a fin de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual Indígena para la vigencia.
15. Apoyar las actividades que realice la secretaria de Desarrollo social dirigida a los beneficiarios del programa.
16. Atender de manera oportuna a los usuarios que acudan a la Secretaría de Desarrollo Social acorde con la política de atención del usuario del Municipio o del Departamento para la Prosperidad social (DPS).
17. Realizar actividades de apoyo en el adecuado manejo documental de las actividades propias del programa acorde con las disposiciones de Departamento para la Prosperidad Social y de la ley de archivo.
18. Asistir a las reuniones y estar a disposición de los requerimientos de la Secretaria de Desarrollo Social.
19. Apoyar la elaboración y presentación de informes solicitados por supervisor del contrato, o desde el programa Familias en Acción.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de enero del año 2022.


Jaime Alberto Molina Rodríguez
Director de Acción Social

